MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

012
PEBPT
Dirección Ejecutiva

GUIA DE REMISION Nº 0147 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0147 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR el Convenio N° 011-2009 suscrito entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y Núcleo Ejecutor para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación de Canal Sector Rustón – La Inverna – Pampas de Hospital - Tumbes", con un costo de S/.297,610.75 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos diez con 75/100 Nuevos Soles, para su ejecución, proyecto que será ejecutado en un plazo de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del convenio mencionado; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Organo de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes , así como a los Representantes del Núcleo Ejecutor, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	13/04/10	9:02a	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA 13 ABR 2010	12 ABR 2010	8:52am	
OFICINA DE ADMINISTRACION		3145	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	13/04/10	8:42	
OFICINA ASESORIA JURIDICA 13 ABR. 2010		9:17	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL 13	ABR 2010	12:29pm	

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 011

GUIA DE REMISION Nº 0147 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0147 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR el Convenio N° 011-2009 suscrito entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y Núcleo Ejecutor para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación de Canal Sector Rustón – La Inverna – Pampas de Hospital - Tumbes", con un costo de S/.297,610.75 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos diez con 75/100 Nuevos Soles, para su ejecución, proyecto que será ejecutado en un plazo de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del convenio mencionado; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Organo de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes , así como a los Representantes del Núcleo Ejecutor, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
SAMUEL ZAPATA LOPEZ - PRESIDENTE	20/04/2010	10:00 am.	
ROSA RAMIREZ DE AGUILAR - SECRETARIO	20/04/2010	10:00 am	
JENNER ENRIQUE FOX VILELA - TESORERO	20/04/2010.	10:00 am.	
CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA - VEEDOR	13/04/2010	10:20 am	

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 010

Tumbes, 16 ABR 2010

OFICIO N° 386 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0147 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral Nº 0147 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de abril de 2010, que resuelve : APROBAR el Convenio N° 011-2009 suscrito entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y Núcleo Ejecutor para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación de Canal Sector Rustón – La Inverna – Pampas de Hospital - Tumbes", con un costo de S/.297,610.75 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos diez con 75/100 Nuevos Soles, para su ejecución, proyecto que será ejecutado en un plazo de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del convenio mencionado; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Dirección Ejecutiva

20939
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
19 ABR 2010
Hora: 17:00 Firma:
La recepción del documento no implica conformidad

JCAR/lacc

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 01

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N°0147/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 ABR 2010

VISTO:

Decreto de Urgencia Nº 085-2009, 09 de Agosto del 2009; Ley Nº 29453, del 24 de Noviembre del 2009; Convenio Nº 011-2009, del 27 de Noviembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, es un órgano desconcentrado de ejecución adscrito al Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 085-2009 publicada el 09 de Agosto del 2009, se dictan normas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y entidades del Gobierno Nacional destinen recursos durante los años 2009 y 2010, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de Núcleos Ejecutores, en el marco de las acciones comprendidas en el Plan de Estímulo Económico para aminorar los efectos de la crisis externa en el país.

Que, mediante Ley Nº 29453 publicada el 24 de Noviembre del 2009, se autoriza al Pliego Ministerio de Agricultura a destinar hasta el monto de **S/. 70`000,000.00 (Setenta Millones con 00/100 Nuevos Soles)** para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y el Mantenimiento de Infraestructura a través de la modalidad de núcleos ejecutores conforme a los dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 085-2009.

Que, con Resolución Ministerial Nº 391-2009-PCM publicada el 02 de setiembre del 2009, se aprueba el Formato de Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública o el Mantenimiento de la Infraestructura por los Núcleos Ejecutores al que se refiere el Artículo mencionado en el párrafo precedente.

Que, el Artículo 8º del Decreto de Urgencia Nº 085-2009, prescribe: *"La administración de los recursos a través de los Núcleos Ejecutores se sujetará a lo establecido en los respectivos convenios que se suscriban ….., según sea el caso, así como a las normas que regulan las actividades del ámbito del sector privado, y demás disposiciones aplicables. El formato de dicho convenio se aprobará mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros"*.

Que, por su parte la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto de Urgencia Nº 085-2009, prescribe: *"Dispóngase que para el año fiscal 2010, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, destinarán el 6% de los recursos previstos para la ejecución de proyectos de inversión pública en su presupuesto institucional, a fin de destinarlos a la*

Resolución Directoral N°0147/2010-AG-PEBPT-DE

ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura, a través de Núcleos Ejecutores, para lo cual realizarán las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que sean necesarias, que dando exceptuadas para tal fin de las normas que impidan la aplicación de la presente disposición.... Esta disposición es aplicable también a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco del segundo párrafo del artículo 1° de la presente norma".

Que, en el marco de las disposiciones legales aludidas en los considerandos precedentes, es que con fecha 27 de Noviembre del 2009 se suscribió el Convenio N° 011-2009 entre el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** y los Representantes del Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública **"Rehabilitación de Canal Sector Rustón – La Inverna – Pampas de Hospital – Tumbes "**, con un costo total de **S/. 297,610.75 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos diez con 75/100 Nuevos Soles)** para su ejecución, proyecto que será ejecutado en un plazo de 60 días calendario, y en el que se establecen las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través de el Núcleo Ejecutor, transferidos por la Entidad Pública para el financiamiento de la ejecución de El Proyecto, seleccionado por el Núcleo Ejecutor y aprobado por la Entidad Pública orientado a mejorar las condiciones de vida de la población.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre del 2009, y contando con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio N° 011-2009 suscrito entre el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** y **Núcleo Ejecutor** para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública **"Rehabilitación de Canal Sector Rustón – La Inverna – Pampas de Hospital – Tumbes"**, con un costo total de **S/. 297,610.75 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos diez con 75/100 Nuevos Soles)** para su ejecución, proyecto que será ejecutado en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del **Ministerio de Agricultura**, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, así como a los Representantes del Núcleo Ejecutor, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo